



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00679-00

En atención al oficio No. 2652 del 24 de septiembre de 2020 visible a folio 124 del expediente digital, proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga se ordena oficiar a dicha sede judicial, informando que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes, toda vez que la cédula de ciudadanía del demandado señor **OSCAR GILBERTO MENDEZ BERMUDEZ** anunciada en la citada comunicación, no corresponde a la descrita en el proceso que cursa en esta sede judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcf480bfdf921fce898edeb703b6a6fe9b9cee164ae7276471a8593b33a54832

Documento generado en 05/10/2020 02:13:15 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 116 del 06 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.